



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día veinticinco de noviembre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D^a. Eva Alcañiz Ricol.

D. Rafael García Vicente.

D^a. Beatriz Terraza Cano

D. Rafael Palma Pérez.

Dña. Isabel Lecha Zapater

Dña. Gloria Calpe Gil

D. José Miguel Aznar Ardid

No asiste a la sesión el concejal D. Ramón Valpuesta Poves por causa justificada

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil diez, se formulan las siguientes observaciones por parte de la Concejala socialista Doña Isabel Lecha Zapater: En el quinto párrafo del apartado reservado a ruegos y preguntas falta la palabra *“pregunta”* después del nombre de la Concejala socialista Dña. Isabel Lecha Zapater. En el sexto párrafo del citado punto del orden del día, debe desaparecer la frase, *“quiere comentar que no ha traído una moción que el PSOE recomendaba aprobar por los ayuntamientos”* por cuanto era irrelevante para el resto de la exposición de la información y se dijo a modo de comentario sin intención de que constara en acta. Continúa, en el párrafo séptimo del apartado de ruegos y preguntas, señalando que donde dice *“asociación de jubilados”* debe decir *“guardia civil”*.

El Sr. Secretario advierte de un error en el punto número 7 del acta de la sesión anterior. Falta recoger la modificación de la ordenanza número 6 reguladora de las tasas en lo que se refiere al artículo 23. Igualmente advierte que en el punto número 5 hay cantidades que son erróneas. Donde dice 5.831,74 debe decir 5.531,74 y donde dice 1.400 debe decir 1.700. De igual modo donde dice *“transferencia de crédito aumento”* debe decir *“suplemento de crédito”*.

Advertidos estos errores, el acta de la sesión anterior queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

2º.- Solicitud de subvención al INAEM para la contratación de trabajadores desempleados en el marco del programa de colaboración con entidades locales.

VISTA la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social,

Atendida la memoria del proyecto **“Mantenimiento de vías públicas: eficiencia de recursos hídricos (final), pavimentación y residuos S.U.”**, redactada por los servicios técnicos municipales,

El pleno de la corporación, por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el proyecto de la obra o servicio, de competencia de la Corporación local, denominado **“Mantenimiento de vías públicas: eficiencia de recursos hídricos (final), pavimentación y residuos S.U”**

Segundo.- Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de 23.000 euros para la contratación de 4 trabajadores desempleados en la realización de la mencionada obra o servicio.

Tercero.- Realizar la citada obra o servicio mediante administración directa.

Cuarto.- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2011, crédito en cuantía adecuada y suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el Instituto Aragonés de Empleo.

Quinto.- Declarar que no se ha solicitado ni percibido otra ayuda que pueda concurrir con la subvención

Sexto.- Declarar que esta entidad no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones que se enumeran en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Séptimo.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Aprobación del proyecto de obras de Contención de Tierras y Saneamiento en parcela 448 polígono 19 de Mas de las Matas. (Pabellón Polivalente 3ª fase)

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2010 por el Sr. Alcalde-Presidente se detectó la necesidad de realizar obras en Contención de tierras y saneamiento en Parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Mata que se puede calificar como obras de primer establecimiento, reforma o gran rehabilitación.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en el que se consideraba que la motivación de la necesidad de proyecto resulta suficiente.

Examinada la documentación que la acompaña, se procede a la votación de este punto del orden del día con el siguiente resultado: votos favor, cinco, de los concejales del partido popular. En contra, tres, de los concejales del grupo socialista. A la vista de las votaciones y por mayoría absoluta, el pleno de la corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

Aprobar el proyecto de obras de Contención de tierras y saneamiento en Parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas, destinado a la edificación del Pabellón Polivalente, redactado por las arquitectas Dña. Leonor Vila Romero, colegiada nº 5.049 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, D. Diego Solsona Palma, arquitecto, colegiado nº 5.731 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, y Dña Natalia Pamblanco Martínez, arquitecta, colegiada nº 5.752 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, con un presupuesto total que asciende a la cuantía de ciento veintidós mil doscientos once euros y noventa y ocho céntimos (122.211,98 €-.) y veintiuno mil novecientos noventa y ocho euros y dieciséis céntimos (21.998,16 €-.) de Impuesto sobre el valor añadido».

4º. Inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de obras de Contención de Tierras y Saneamiento en parcela 448 polígono 19 de Mas de las Matas. (Pabellón Polivalente 3ª fase)

Visto que por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mas de las Matas se acreditó la necesidad y justificación para la ejecución de las obras de Contención de tierras y saneamiento en Parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas, destinado a la edificación del Pabellón Polivalente, mediante informe de fecha 18 de noviembre de 2010.

Aprobado el Proyecto Técnico de Obras correspondiente y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la características de la obras se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es este pleno de la Corporación, porque el importe del contrato asciende a ciento veintidós mil doscientos once euros y noventa y ocho céntimos (122.211,98 €-.) y veintiuno mil novecientos noventa y ocho euros y dieciséis céntimos (21.998,16 €-.) de Impuesto



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

sobre el valor añadido, y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la votación de este punto del orden del día con el siguiente resultado: votos favor, cinco, de los concejales del partido popular. En contra, tres, de los concejales del grupo socialista. A la vista de las votaciones y por mayoría absoluta, el pleno de la corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en Contención de tierras y saneamiento en Parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas, destinado a la edificación del Pabellón Polivalente, asumiendo la motivación de la necesidad del contrato llevada a cabo por el Sr. Alcalde-Presidente en el Informe de fecha 18 de noviembre de 2010 a que se ha hecho referencia y que consta en el expediente.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno de la Corporación para que resuelva lo que proceda

5º.- Presupuesto General para el ejercicio 2011

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2011, integrado por el de la propia entidad y el del organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalupe".

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 25 de noviembre de 2010.

Considerando que el referido proyecto cumple todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2011, integrado por el de la propia entidad y



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

el del organismo autónomo “Fundación Residencia Guadalupe”, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Residencia	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	246.600,00	474.000,00	720.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	315.749,55	188.650,00	504.399,55
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	800,00	10.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.088,67	0,00	64.088,67
6	INVERSIONES REALES	332.910,14	10.150,00	343.060,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.551,64	0,00	2.551,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	76.000,00	3.400,00	79.400,00
	Total Presupuesto	1.047.900,00	677.000,00	1.724.900,00

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Residencia	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	245.000,00	0,00	245.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.000,00	0,00	19.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	200.400,00	548.500,00	748.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.700,00	128.350,00	384.050,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.800,00	150,00	18.950,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	309.000,00	0,00	309.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	1.047.900,00	677.000,00	1.724.900,00

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución de ambos presupuestos, así como las plantillas de personal de ambas entidades, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Tercero.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante este Pleno. Ambos presupuestos quedarán definitivamente aprobados si durante este plazo no se presentan reclamaciones.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

6º-. Ratificación del Decreto de Alcaldía núm. 397/2010 que fijan los días para la celebración de la 3ª Feria EXPOMAS.

Visto el Decreto de Alcaldía número 397/2010 por el que se establecen las fechas correspondientes a la tercera edición de la feria expomas en el año 2011.

Visto que en el apartado tres del citado decreto instaba al pleno de la corporación a ratificarlo en la primera sesión ordinaria que se celebre.

El pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero- Ratificar el Decreto de Alcaldía número 397/2010 por el que se establecen las fechas correspondientes a la tercera edición de la feria expomas en el año 2011, cuyo tenor literal dice:

«Visto el escrito presentado desde la Secretaría de la Comisión de Actividades Feriales de Aragón del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, por el que se solicitaba a este Ayuntamiento la comunicación antes del 20 de noviembre de 2010 las fechas oficiales en las que se prevé desarrollar la Tercera edición de la Feria EXPOMAS, con el objeto de confeccionar el próximo calendario de Ferias Oficiales de Aragón para el año 2.011.

Considerando que las fechas propuestas por la asociación de empresarios de Mas de las Matas, entidad organizadora del evento, son el 30 de abril y el 1 mayo de 2011

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO:

Primero. *Fijar los días 30 de abril y 1 mayo de 2.011 correspondientes al tercer fin de semana del mes para la realización de la segunda edición de la feria EXPOMAS.*

Segundo. *Ratificar el presente decreto en la próxima sesión ordinaria del pleno de la corporación que se celebre.*

Tercero. *Notificar el presente acuerdo a la Secretaría de la Comisión de Actividades Feriales de Aragón».*

7º-. Designación de representante del Ayuntamiento en el Parque Cultural del Maestrazgo.

Visto escrito remitido desde el Parque Cultural del Maestrazgo solicitando un representante para la nueva asociación que ha de gestionar los recursos y coordinar los programas previstos para el Parque Cultural del Maestrazgo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Designar a D. Pedro Pitarch Cañada, alcalde-presidente del ayuntamiento de Mas de las Matas, como representante de este ayuntamiento en la asociación que gestiona el Parque Cultural del Maestrazgo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Parque Cultural del Maestrazgo.

8º.- Licencias de Actividad.

- Licencia ambiental de actividades clasificadas para la modificación y cambio de titular de la actividad de BAR-RESTAURANTE, a ubicar en C/ La Portera 6 bajos

Visto el expediente de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la modificación y cambio de titularidad de la actividad BAR RESTAURANTE, a ubicar en C/ La Portera 6 bajos, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Julio Sisqués Daniel, y visado el 1 de julio de 2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Teruel, formulada por D. Jorge Gil Mateo, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Plan Sancho, nº 81, de Mas de las Matas, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la modificación y cambio de titularidad de la actividad BAR RESTAURANTE, a ubicar en C/ La Portera 6 bajos, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Julio Sisqués Daniel, y visado el 1 de julio de 2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Teruel, formulada por D. Jorge Gil Mateo, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Segundo.- Informar de que en la zona y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos

9º.- Informes de Alcaldía

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 388/2010 y el 405/2010, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)

Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de la sentencia del juzgado contencioso administrativo de Teruel a favor del ayuntamiento de Mas de las Matas en relación al caso del expediente de ruina de la calle San José.

10º.- Ruegos y Preguntas

La Sra. Concejala del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega sea colocada la puerta de entrada a la guardería.

La Sra. Concejala del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater, como concejala de bienestar social, pide leer un manifiesto a propósito del Día Mundial contra la violencia de género. El tenor literal del mismo es el siguiente:

«En este día tan representativo, sería importante mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras – psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

En todas las instituciones tanto políticas como sociales estamos convencidos de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, 63 mujeres y 4 niños y niñas han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Esta tristemente comprobado que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

No quiero olvidarme en este día de las agresiones y violencia recibida por mujeres sin haber establecido relación de pareja. Asesinatos, abusos sexuales, vejaciones y maltrato de todo tipo, solo por el hecho de ser mujer. Ninguno de estos datos se encuentran reflejados en estas cifras y no son considerados por la Justicia como Violencia de Género, por consiguiente las víctimas no cuentan con el mismo apoyo ni los agresores tienen el mismo castigo, algo que las personas que ocupamos cargos políticos deberíamos reivindicar como lo están haciendo muchas asociaciones de mujeres maltratadas.

Como Concejala de bienestar social quiero hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas las fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

***Por ti, por tus hijos e hijas, Ni una sola agresión más;
Ni una agresión más sin denuncia. »***

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día treinta de diciembre de dos mil diez, consta de nueve folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010564 y el 0010572, ambos inclusive.

EL SECRETARIO